

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 2.385/2020

Mediante acuerdo de Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 30 de julio de 2020, se denegó el Proyecto de Actuación para legalización de vivienda para "Vivienda Turística de Alojamiento Rural" y piscina, en la finca denominada "CAÑADA MORA", situada en el Polígono 5-parcela 181 del Catastro de Rústica de Car-

deña, promovido por María Josefa Cabezas Cachinero, al considerar que conforme a lo previsto en el artículo 42.1 a3 de la LOUA, la actuación no cabría caracterizarla como actuación de interés público, en la medida que no se acredita una actividad agrícola o ganadera a la que pudiera vincularse la vivienda, a los efectos de su posible certificación como "Vivienda Turística de Alojamiento Rural" contemplada en el artículo 48 de la Ley 13/2011 de Turismo de Andalucía.

Cardeña, 31 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.